



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 052 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 21 MAR 2013

VISTO:

El Informe Nº 045 -2013-INDECI/6.2.1 de fecha 11 de marzo del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando Nº 081-2013-INDECI/14.0 de fecha 18 de febrero del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso por la comisión de servicio efectuado a la ciudad de Arequipa del 12 al 14 de febrero del 2013, aprobado mediante la planilla de viáticos Nº 083, a fin de brindar asistencia técnica a funcionarios de la Región Arequipa en formulación de Fichas Técnicas en el marco de la reserva de contingencia asignada al INDECI para el AF 2013, no entregándose viáticos por la urgencia de la comisión de servicio;

Que, el mencionado funcionario viajó a la ciudad Arequipa, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos Nº 083, a fin de brindar asistencia técnica a funcionarios de la Región Arequipa en formulación de Fichas Técnicas en el marco de la reserva de contingencia asignada al INDECI para el AF 2013; el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 640.00 del 12 y 14 de febrero del 2013, al amparo del Decreto Supremo Nº 007-2013-EF que establece una nueva escala de viáticos, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 640.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 640.00), al Señor Julio Cesar Alvites Lopez, con cargo a la Meta 022, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Arequipa del 12 al 14 de febrero del 2013, a fin de brindar asistencia técnica a funcionarios de la Región Arequipa en formulación de Fichas Técnicas en el marco de la reserva de contingencia asignada al INDECI para el AF 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

NO° 0657100